



# Click-Wifi

# Internet Sin

# Teléfono

Dirección: Italia 455, Victoria E.R.

Whatsapp: 3436-612565

SOLICITUD DE SERVICIO.

FECHA: ...../...../.....

DATOS DEL TITULAR DEL SERVICIO

Nombre y Apellido o Razón Social:

DNI / CUIT : Domicilio :

Localidad: Victoria, Entre Ríos

Teléfono :

Email :

Nota: Solo se realiza factura "B" en servicios tipo RESIDENCIAL; el titular debe ser una persona física. Para facturación "A" y/o cuyo titular sea una "SA" / "SRL" debe contratar planes Comercial o empresarial.

DATOS DEL EDIFICIO E INMUEBLE DE INSTALACION

Nombre de la Administración:

Teléfono de la Administración:

Nombre del Propietario o Inmobiliaria:

Teléfono del Propietario o Inmobiliaria:

DATOS DEL PLAN SOLICITADO:

Tipo de servicio: ( ) Residencial ( ) Comercial ( ) Empresarial

PLAN: 3MB ( ) 5MB ( ) 7 MB ( )

Horario de Soporte Técnico: de lunes a viernes hábiles de 9 a 18

Costo de Instalación con bonificaciones: \$ 1500,00.- Permanencia 24 meses.

Costo de Instalación Sin bonificación: \$ 3.500,00.- Permanencia Indeterminada.

Nota: Consulte en [www.clickwifi.com.ar](http://www.clickwifi.com.ar) o por Whatsapp las diferencias en calidad de servicio y limitaciones entre los distintos tipos de servicio. La calidad del servicio percibida se verá afectada por el uso de WiFi. Para una correcta percepción del servicio el cliente debe conectar la mayor cantidad de dispositivos por cables de red.

El cliente reconoce y acepta el "Contrato de Comodato y prestación de Servicios" y las condiciones establecidas en "Solicitud de Servicios". El cliente reconoce que ha leído las recomendaciones de soporte técnico y las limitaciones del servicio enunciadas en [www.clickwifi.com.ar](http://www.clickwifi.com.ar) POR LA PRESENTE EL CLIENTE SOLICITA EXPRESAMENTE QUE LA FACTURACIÓN Y COMUNICACIONES A EFECTUARSE SEAN REALIZADAS AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, DEBIENDO INFORMAR CUALQUIER CAMBIO QUE HAYA EN EL MISMO.

-----  
Firma del cliente

-----  
Aclaración

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO.

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente solicitud fijará los términos y condiciones en virtud de los cuales EL CLIENTE contratará a CLICKWIFI, CUIT 20-26321084-1, con domicilio en calle Italia 455 De la ciudad de Victoria, en adelante denominado CLICKWIFI, denominadas en forma individual como PARTE y en conjunto LAS PARTES, los servicios acceso a Internet, cuya descripción surge del anverso del presente, en adelante LOS SERVICIOS. CLICKWIFI prestará LOS SERVICIOS con EL EQUIPAMIENTO de su exclusiva propiedad, el cual se entrega en COMODATO. La presente solicitud de servicio, estará sujeta a la previa verificación de factibilidad del mismo y aceptación por parte de CLICKWIFI, la cual será determinada en un plazo máximo de treinta días de suscripta la presente por parte del CLIENTE, caso contrario la presente quedará sin efecto, no generando derechos para ninguna de LAS PARTES. CLICKWIFI podrá establecer nuevas condiciones y/o efectuar modificaciones a cualquiera de las cláusulas contenidas en los presentes y/o en la/s Solicitud/es de Servicio/s que lo integran. Dichas modificaciones serán comunicadas al Cliente a la dirección de Correo Electrónica consignada en el anverso y publicadas en los sitios Web de CLICKWIFI con sesenta (60) días de anticipación a su efectiva aplicación o entrada en vigencia. El uso del/los Servicio/s luego de efectuadas las modificaciones implica la expresa aceptación de las mismas. Si el Cliente no estuviera de acuerdo con las modificaciones efectuadas, podrá dar de baja el/los Servicio/s, según corresponda, en forma inmediata, sin costo alguno, comunicándose con los canales de Atención al Cliente, sin perjuicio del oportuno pago de los que se hubiesen devengado hasta la fecha de comunicación del pedido de baja.

SEGUNDA: PLAZO. DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato entrará en vigencia conforme lo determinado en la cláusula PRIMERA y estará vigente por tiempo indeterminado mientras EL CLIENTE posea EL EQUIPAMIENTO instalado en su domicilio y hasta que cualquiera de LAS PARTES notifique su voluntad de no continuar con el mismo. El Cliente se compromete a abonar el/los Servicio/s desde la fecha de inicio de prestación del servicio. En caso que decidiera rescindir la operación después de haber recibido conforme lo/s dispositivo/s tecnológicos o haber sido conectado el/los Servicio/s, no tendrá derecho alguno a reclamar la devolución del monto abonado en concepto de Cargos de instalación ni lo pagado por el abono del/los Servicios solicitados, según lo dispuesto en cada una de las Solicitudes de Servicio.

TERCERA: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA: La vigencia del presente contrato establecida en la cláusula SEGUNDA podrá ser interrumpida por los motivos que a continuación se detallan:

- a) Incumplimiento de EL CLIENTE: El servicio podrá ser suspendido en caso de que el servicio prestado no fuera abonado dentro del plazo dispuesto en la cláusula CUARTA. Asimismo el presente contrato podrá ser rescindido si el plazo de mora en el pago de las sumas debidas por EL CLIENTE se extendiera por más de treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento original de la factura. En caso de ser suspendido el servicio por falta de pago, EL CLIENTE podrá solicitar la reanudación del servicio, previo pago de todo lo adeudado, sus intereses moratorios y compensatorios, debiendo abonar un cargo de reanudación, equivalente a un (1) mes del precio de la prestación de LOS SERVICIOS. b) EL CLIENTE podrá solicitar la baja del servicio, la cual será efectuada dentro de las 24hs de solicitada, sin que se generen nuevos costos posteriores por el Servicio. Sin perjuicio de ello, el cliente debe cumplimentar con la devolución de EL EQUIPAMIENTO dado en comodato y el pago de los saldos pendientes, bajo apercibimiento de las penalidades dispuestas en las cláusulas Quinta y Octava del presente. En caso de que el cliente finalice el contrato unilateralmente antes del plazo de 24 meses desde su comienzo, deberá abonar el cargo completo de conexión del servicio, equivalente a 4 abonos del servicio contratado, el cual será bonificado en caso de que la duración del contrato supere el tiempo señalado. El Cliente podrá, a su elección, rescindir el/los Servicio/s mediante el mismo medio utilizado para la solicitud del mismo. c) CLICKWIFI podrá rescindir la prestación de/los Servicio/s provistos, sin invocación de causa, en idénticas condiciones que las señaladas en el punto anterior. d) CLICKWIFI podrá finalizar la prestación sin ningún tipo de preaviso, en los casos de constatarse alguna de las conductas descriptas en las cláusulas SEPTIMA, OCTAVA Y NOVENA CUARTA – PRECIO Y FORMA DE PAGO: EL CLIENTE abonará a CLICKWIFI los Cargos de conexión, Cuota mensual y demás conceptos que sean descriptos en el anverso de la presente solicitud. LOS SERVICIOS se facturarán por mes adelantado. EL CLIENTE realizará los pagos correspondientes a cualquiera de los conceptos dentro de los 10 (diez) días de iniciado el mes. Los cargos son netos para CLICKWIFI. Consecuentemente, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todo otro cualquiera que lo sustituya en el futuro y/o cualquier impuesto, tasa, carga o contribución específicos que se pudieren imponer en el futuro a CLICKWIFI por la prestación de LOS SERVICIOS, será a cargo exclusivo de EL CLIENTE y será adicionado a la factura correspondiente. CLICKWIFI se reservará el derecho de limitar y/o suprimir bonificaciones, modificar las condiciones con respecto al precio de los productos y servicios comercializados, ciclos de facturación, bandas horarias, servicios adicionales, planes comerciales, como así también demás conceptos actuales y futuros que se encuentren dentro del Servicio brindado. A tales efectos, informará las

- b) modificaciones con una antelación no menor a los sesenta (60) días corridos, pudiendo el Cliente, a su exclusivo criterio rescindir la/s Solicitud/es de Servicio/s, sin cargo, comunicando dicha decisión a CLICKWIFI.
- QUINTA - MORA. PENALIDADES: La falta de pago de EL CLIENTE en lugar, tiempo y modo convenido en la cláusula CUARTA, producirá la mora de EL CLIENTE de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por parte de CLICKWIFI. Una vez producida la mora, EL CLIENTE deberá abonar una penalidad equivalente a PESOS CIENTO CINCUENTA (\$50) y/o 2% de del valor del servicio contratado (la que resulte mayor) por cada día de demora hasta el efectivo pago, pudiendo ser especificado un monto distinto por CLICKWIFI al momento de la contratación, sin perjuicio de la facultad de suspender o rescindir el servicio conforme lo dispuesto en la cláusula Tercera. SEXTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CLICKWIFI: Será obligación de CLICKWIFI tendrá las siguientes responsabilidades: a) Instalar EL EQUIPAMIENTO necesario para la prestación de LOS SERVICIOS, el cual se entrega en COMODATO. b) Poner en funcionamiento LOS SERVICIOS objeto del presente contrato. y brindarlos bajo la modalidad y condiciones que se detalla en la presente. Hasta tanto no se pongan en funcionamiento los servicios, no podrá emitir cargo alguno al cliente. c) Notificar al cliente las circunstancias externas a CLICKWIFI que afecten la prestación del servicio. d) En caso de interrupción y/o deficiencia del Servicio atribuibles a CLICKWIFI, el cliente tendrá únicamente la posibilidad de solicitar el reintegro de los montos proporcionales correspondientes al tiempo por el cual se extendió la interrupción y/o deficiencia. En ningún caso CLICKWIFI será responsable por ningún otro daño directo o indirecto, conforme lo dispuesto en el artículo 9. SEPTIMA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE EL CLIENTE: Sin perjuicio de aquellas obligaciones y responsabilidades incluidas en otras cláusulas de la presente solicitud, EL CLIENTE tendrá las siguientes responsabilidades: a). Cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones legales que le sean aplicables para la utilización de LOS SERVICIOS Y EL EQUIPAMIENTO. b) Poner a disposición de CLICKWIFI los espacios necesarios donde se instalará EL EQUIPAMIENTO, obteniendo a tal efecto los permisos de terceros propietarios, si los hubiere, así como los municipales, provinciales o nacionales. c) Utilizar LOS SERVICIOS contratados exclusivamente para uso doméstico y/o personal. Se excluye específicamente el uso comercial y/o para actividades lucrativas. d) Garantizar la admisión del personal de CLICKWIFI, debidamente identificado, como así también el de cualquier otra compañía designada por CLICKWIFI, a los predios donde esté instalado EL EQUIPAMIENTO afectado a la prestación de LOS SERVICIOS, con el propósito de realizar las tareas de inspección y mantenimiento de los mismos. c) Abstenerse de reparar o modificar EL EQUIPAMIENTO afectado a la provisión de LOS SERVICIOS, ya sea agregando elementos adicionales, o haciendo alteraciones o cambios de cualquier naturaleza que sea, sin la autorización expresa de CLICKWIFI. d) Conservar y mantener adecuadamente los equipos entregados en comodato, siendo responsable por cualquier daño que sufran los mismos. e) Restituir los equipamientos entregados en comodato, una vez finalizada la prestación, permitiendo el acceso del personal de CLICKWIFI. f) Notificar dentro de los 7 días hábiles, cualquier problema o disconformidad que surja con la instalación del servicio. g) Cumplir con todas las obligaciones que surgen de la "Política de Uso Aceptable", publicada en el URL: <http://www.clickwifi.com.ar> CLICKWIFI se reserva el derecho de modificar la Política de Uso, la cual será efectiva una vez que dicha modificación sea notificada. h) No ceder los derechos y obligaciones emergentes de los presentes Términos y Condiciones Generales y de la/s Solicitud/es de Servicio/s que lo integran, sin la previa y expresa conformidad escrita por parte de CLICKWIFI, ni a comercializar el/los Servicio/s adquirido bajo ninguna forma jurídica.
- OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES: En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas, el CLIENTE será pasible de las siguientes sanciones: a) En caso de utilización del servicio con fines profesionales, o en caso de no utilizar el servicio de forma personal, facilitando la utilización de cualquier forma a terceros, CLICKWIFI podrá dar de baja automáticamente el servicio, haciendo responsable al CLIENTE por los daños y/o la utilización indebida por parte de los terceros. b) En caso de daños, pérdida o robo del equipamiento, tanto por causas propias o de terceros, el cliente en su carácter de COMODATARIO, será responsable por los mismos, debiendo abonar el costo de reparación o en su caso el costo total de los mismos, los que serán determinados y notificados fehacientemente por CLICKWIFI. c) En caso de no permitir el ingreso del personal de CLICKWIFI el CLIENTE no tendrá derecho al reintegro de suma alguna por deficiencia y/o falta de prestación del servicio. d) En caso de no restituir los equipos al momento de dar de baja el servicio, el CLIENTE será pasible de una multa equivalente al 3,33% del valor del servicio, por cada día de retraso en la devolución de los mismos, siendo pasible asimismo de las denuncias penales correspondientes. e) En caso de incumplimiento, suyo o de terceros autorizados por el mismo, que utilicen el servicio, de las Políticas de Uso Aceptable, será pasible de las sanciones correspondientes de las autoridades pertinentes, como así también será facultad de CLICKWIFI dar de baja inmediatamente el servicio una vez acreditados dichos usos. NOVENA: RESPONSABILIDADES: CLICKWIFI queda exento de toda responsabilidad, siendo exclusivamente responsable EL CLIENTE el cual deberá indemnizar y/o mantener indemne a CLICKWIFI respecto de: a) La utilidad que el Servicio contratado preste al

Cliente. CLICKWIFI no se responsabiliza por los daños -sean estos directos o indirectos, incluyendo el lucro cesante- ocasionados al Cliente y/o a terceros a consecuencia de las posibles deficiencias o interrupciones en la prestación del Servicio. Asimismo tampoco se responsabiliza de las pérdidas, daños, gastos, deudas y demandas que surjan de un acto u omisión de EL CLIENTE, respecto del uso de los EQUIPOS y/o LOS SERVICIOS proporcionados por CLICKWIFI; b) Pérdidas, daños, gastos o deudas que surjan como resultado de demandas, acciones o procedimientos atribuidos a la violación de los derechos de patentes, copyright, de diseño o uso no autorizado de EL SERVICIO y/o EL EQUIPAMIENTO, imputables directa o indirectamente a EL CLIENTE; c) Toda demanda de terceros, incluyendo pero no limitado a perjuicios, daños, gastos y pérdidas incluyendo honorarios profesionales de terceros, que surgieran o se vinculen, directa o indirectamente, con cualquier contenido o forma de información en cualquier comunicación realizada por EL CLIENTE. d) Toda demanda de terceros que de cualquier forma se vincule con la calidad o contenido de cualquier información transmitida por EL CLIENTE o cualquier persona que utilice el servicio correspondiente al mismo; o por cualquier falta, cualquiera fuera la causa, en el cumplimiento de una obligación hacia otra persona para la transmisión de cualquier información. e) Toda sanción o procedimiento llevado adelante por la Comisión Nacional de Comunicaciones, Secretaría de Comunicaciones, o por cualquier oficina pública, originado o como consecuencia del uso indebido de LOS SERVICIOS por parte de EL CLIENTE. f) El Cliente asume plena responsabilidad frente a CLICKWIFI y frente a terceros por los daños y perjuicios de toda clase, que puedan generarse como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros, vinculados al/los Servicio/s; así como de los derivados de los equipos, medios o sistemas de los que ellos se sirvan, y los daños que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Cliente resarcir y mantener indemne a CLICKWIFI ante cualquier reclamo que pudiera corresponder en los supuestos indicados. g) En caso de utilización del/los Servicio/s por terceros, el Cliente deberá instruirlos adecuadamente y responderá frente a CLICKWIFI por el mal uso del mismo, entendiéndose por tal toda contravención a lo establecido en los presentes términos, en la normativa legal vigente, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y/o el orden público. En tal supuesto, CLICKWIFI podrá reclamar los daños y perjuicios irrogados h) Daños causados al cliente, por caso fortuito y/o fuerza mayor, incluyendo entre otros, enunciativamente a tormentas eléctricas. i) CLICKWIFI no será responsable, ni resarcirá daño alguno, directo o indirecto, al Cliente y/o a terceros, causado por la recepción o emisión de un correo electrónico infectado y/o un correo electrónico masivo no deseado (spam), o a raíz de la imposibilidad de su entrega. j) Dado que la prestación del Servicio de CLICKWIFI depende también de recursos y servicios contratados con terceros CLICKWIFI declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados por hechos que emanen de terceros. CLICKWIFI no será responsable por errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del Servicio no planificadas que no sean atribuibles a CLICKWIFI. k) El Cliente exonera a CLICKWIFI de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por acción u omisión del Cliente, sus clientes, contratistas, agentes o empleados, respecto del uso de las facilidades, redes y/o sistemas de telecomunicaciones de terceros, de un modo no contemplado o prohibido por el presente documento; como también de aquellos derivados directa o indirectamente de la interrupción o corte del Servicio prestado a través de las facilidades, redes y sistemas de terceros o por problemas de los mismos; por interrupción, sea ésta o no programada, de energía eléctrica o de algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento del mismo; asimismo, CLICKWIFI no será responsable frente al Cliente por daños y/o perjuicios que por cualquier causa, incluyendo el caso fortuito o fuerza mayor, pudieran producirse a los equipos o instalaciones del Cliente y/o de terceros. l) El Cliente deberá indemnizar a CLICKWIFI y a todo otro tercero por los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia del uso indebido del Servicio, tanto por parte del Cliente como de sus agentes, empleados o vinculados. DECIMA: FUERZA MAYOR Y CONDICIONES DEL SERVICIO: LAS PARTES de este contrato no serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones por causas de Fuerza Mayor. EL CLIENTE no podrá oponer causas de Fuerza Mayor para omitir cumplir con los pagos debidos en virtud de este contrato.

Respecto a las condiciones del servicio el cliente acepta que factores climáticos u otros factores ajenos a la empresa ocasionalmente pueden producir fallas en la recepción del servicio. DÉCIMA PRIMERA: LIMITACIONES DEL SERVICIO: El CLIENTE reconoce haber leído las diferencias y limitaciones de cada tipo de servicio, Internet Residencial, Internet Simétrico e Internet Dedicado, las mismas se encuentran enunciadas en [www.clickwifi.com.ar](http://www.clickwifi.com.ar) DECIMOSEGUNDA: El servicio y/o soporte técnico de CLICKWIFI será brindado sin costos para EL CLIENTE respecto a las fallas, reparaciones y/o asesoramiento necesario, en cuanto el cliente haya respetado el buen uso de EL EQUIPAMIENTO propiedad de CLICKWIFI. El mismo será brindando en el horario de la empresa (9 a 18hs) y NO INCLUYE mal funcionamiento del equipo del cliente (computadora, router, TV, playstation, tablet, celular, etc) y todo equipo que se conecte a la red; roturas y/o cortes de cables originadas por terceros, fallas o desconfiguraciones de Routers WIFI, roturas del EQUIPAMIENTO debido a problemas eléctricos, falta de protecciones eléctricas del cliente, etc. La reparación de cualquier inconveniente que no sea exclusivamente debido

al desgaste natural y buen uso de EL EQUIPAMIENTO deberá ser abonado por EL CLIENTE.  
DECIMOTERCERA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: LAS PARTES se someten a la legislación de la República Argentina y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, para todas la cuestiones litigiosas que se susciten en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento de la presente solicitud, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

---

Firma del cliente

---

Aclaración

ANEXO I: COMODATO DE EQUIPAMIENTO

Entre CLICKWIFI, domiciliado en Italia 455 de la Ciudad de Victoria, Entre Ríos en adelante llamado «COMODANTE» y ..... , DNI Nro.:....., domiciliado en ..... , de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, en adelante llamado «COMODATARIO», celebran este CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA: El COMODANTE da en este acto al COMODATARIO el siguiente equipamiento, con sus correspondientes fuentes de alimentación, en comodato o préstamo de uso gratuito y según las prescripciones de los artículos 1533, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, para que sea destinada exclusiva y únicamente a recibir la señal de internet, servicio que será provisto por el COMODANTE.-----

Equipo	Marca Modelo	Mac Address, S/N	Costo de reposición
CPE			
ROUTER			

SEGUNDA: El COMODANTE entrega el equipamiento descrito, en perfecto estado de uso y conservación, debiendo el COMODATARIO restituirlos en las mismas condiciones en que lo recibió, llegado el momento oportuno, bajo pena de lo dispuesto en la cláusula quinta. El COMODATARIO reconoce en forma expresa que el equipo cliente es de exclusiva propiedad del COMODANTE y que lo recibe gratuitamente en préstamo de uso.---TERCERA: el plazo de duración del presente contrato será por todo el tiempo durante el cual se prolongue el vínculo entre las partes. Este contrato es intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión parcial o total de sus derechos u obligaciones.-----

CUARTA: El COMODATARIO se compromete a utilizar el equipo cliente pura y exclusivamente conforme al destino mencionado en la cláusula primera. El COMODATARIO autoriza al COMODANTE a inspeccionar periódicamente el equipo cliente, toda vez que éste lo requiera, por sí o por medio del representante que designe al efecto, en el horario comercial habitual del COMODANTE. EL COMODATARIO no podrá desarmar por sí o por terceros el equipo cliente, ni instalarlo fuera del domicilio en el cual lo instalo EL COMODANTE, siendo responsable en caso contrario, por los daños y perjuicios causados. Asimismo, EL COMODATARIO deberá restituir el equipo cliente dentro de los cinco días de interrumpida la señal, en las mismas buenas condiciones de estado y uso en las que les fue entregado por el COMODANTE, salvo el deterioro ocasionado por el uso normal de dicho aparato, dentro del horario comercial habitual del COMODANTE. -

----- QUINTA: A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en las cláusulas segunda y cuarta las partes asignan al equipamiento el valor que en ese momento tenga en el mercado el mismo equipo y modelo sumas estas con las que EL COMODATARIO deberá indemnizar al COMODANTE en los supuestos de deterioro total o parcial del aparato por causas imputables al COMODATARIO (art. 1536 del Código Civil y Comercial), pérdida del mismo o falta de devolución del citado aparato en los términos y condiciones pactados en virtud del presente. En el caso de ser necesario, EL COMODATARIO deberá abonar el servicio de mantenimiento en función al cuadro tarifario de la empresa, pudiendo sufrir las variaciones propias que experimenta la economía del país y será pagadero por mes adelantado.-----

----- SEXTA: EL COMODATARIO está obligado a poner toda su diligencia para la conservación del equipo cliente, asumiendo su responsabilidad por el deterioro que el aparato pudiera sufrir por causas a él imputables. En ningún supuesto y bajo imputación alguna el COMODATARIO podrá retener el equipo cliente, conforme lo dispuesto por el Art. 1538 del Código Civil y Comercial.-----

SEPTIMA: Las partes fijan domicilios especiales en los mencionados con anterioridad y ante eventual litigio se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. Se firman dos ejemplares iguales de este contrato, de un mismo tenor y a similar efecto, en la ciudad de Victoria Entre Ríos.-----

-----  
CLICKWIFI  
FIRMA Y ACLRACION

-----  
COMODATARIO  
FIRMA Y ACLRACION